



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobación inicial del presupuesto municipal para 2016

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria 1/2016 (expediente 413/2015) de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de enero de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico, así como el Plan de Inversiones, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Tesorería del Ayuntamiento de lunes a viernes (salvo inhábiles) en horario de 9 a 14 horas.

En Melgar de Fernamental, a 5 de enero de 2016.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández